

- Cupo de capturas: Tencas, 5.
- Número de permisos diarios: 50.
- Características de los permisos: Extranjeros 1.^a, Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras 3.^a, otros 2.^a

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 1 de junio de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 5 de mayo de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-015175.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, C/. Grande, 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo de nueva instalación en la línea aérea a C.T. «Parejo».
 Final: C.T. «Parejo» (nuevo).
 Término municipal afectado: Guareña.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV.: 22.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,317.
 Apoyo: Metálico.
 N.º total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Cero.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Camino Cementerio.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 22,000/0,380/0,220/0,125.
 N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,400/0,230.
 Potencia total en transformadores en KVA: 565.
 Emplazamiento: Guareña. Avda. San Ginés.

Presupuesto en pesetas: 7.721.865.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001618-015175.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de mayo de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001618-015177.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, C/. Grande, 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Ferial.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Guareña.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV.: 22.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,015.
 Emplazamiento de la línea: Polígono «La Alberca» (2.^a fase).

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 22,000/0,400/0,230.
 Potencia total en transformadores en KVA: 250.
 Emplazamiento: Guareña. Polígono «La Alberca».

Presupuesto en pesetas: 4.937.650.
Finalidad: Electrificación polígono.
Referencia del expediente: 06/AT-001618-015177.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de mayo de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 4 de abril de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica
Ref.: 06/AT-1788-15162.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Hinojosa del Valle núm. 1 (2042).
Final: Apoyo núm. 19 línea A.T. a Presa Los Molinos, en Hornachos.
Términos municipales afectados: Hornachos e Hinojosa del Valle.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 8,560.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 46.
Crucetas: Bóveda. Tresbolillo.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: C.T. Hinojosa del Valle a apoyo núm. 19, Presa Los Molinos.

Presupuesto en pesetas: 19.425.146.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona, mediante la instalación de una doble alimentación ante la demanda de nuevos suministros.
Referencia del expediente: 06/AT-1788-15162.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio, sito en C/. Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de abril de 2000.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.